



RESOLUCIÓN No 013
(octubre 8 de 2020)

“Por la cual se convoca al Paro Nacional, 21 de octubre de 2020”

La Junta Directiva Nacional, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva Nacional de SINTRENAL siguiendo las directrices de la CUT Nacional, convoca a sus bases para participar en el Paro Nacional programado para el miércoles 21 de octubre de 2020.

Que SINTRENAL Nacional comparte la necesidad de protestar por el derecho a la salud, la vida, la democracia, la negociación del pliego de emergencia, el cumplimiento de Acuerdos, pago de deudas del personal administrativo y la Ampliación de Plantas de Personal.

Que es necesario acompañar esta jornada con acciones como jornadas informativas y movilizaciones en todas y cada una de las Subdirectivas de acuerdo con las condiciones de movilidad, seguridad, logística de cada región y manteniendo los protocolos y elementos de bioseguridad para todos.

RESUELVE:

Artículo Primero: Convocar a todas las Subdirectivas de SINTRENAL y a sus afiliados para el miércoles 21 de octubre de 2020, a participar masivamente en la Jornada Nacional de Paro por el derecho a la salud, la vida, la democracia, la negociación del pliego de emergencia, el cumplimiento de Acuerdos, pago de deudas del personal administrativo y la Ampliación de Plantas de Personal, manteniendo los protocolos de bioseguridad.

Artículo Segundo: Trasladar competencia a las Subdirectivas de SINTRENAL para que en coordinen y en concordancia con los protocolos de bioseguridad convoquen a todos sus afiliados a una Jornada Nacional de Paro en contra del incumplimiento de los Acuerdos, exigiendo el pago de deudas del personal administrativo y la Ampliación de Plantas por parte las Entidades Territoriales, el Ministerio de Educación y el Gobierno Nacional.

Artículo Tercero: Enviar copia de la presente Resolución a las Secretarías de Educación para que oficien esta comunicación, y a su vez las Administraciones Territoriales informen de la presente a todas y cada una de las Instituciones Educativas, garantizando así, el libre derecho de asociación y respeto a las garantías constitucionales en concordancia a la normatividad vigente y los Acuerdos Internacionales que tienen rango Constitucional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en la ciudad de Bogotá a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

GERMAN PATIÑO SOCHE
Presidente